



Ayuntamiento de Navahermosa

EXPTE. 558/2020

PROCEDIMIENTO: CONTRATO DE OBRA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION URGENTE Y CON MESA DE CONTRATACION.

M^a PILAR BERNÁLDEZ GÓMEZ DE CARVALLO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA (TOLEDO),

CERTIFICA

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 28 de octubre de 2020, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“TERCERO.- EXPEDIENTE 558/2020. REVISION DEL ACUERDO DE LA JGL/2020/9, CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO 10/2020, DEL LIBRO DE ACTAS DE JGL.

Visto el acuerdo adoptado por la JGL en la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 28 de octubre de 2020, JGL/2020/9, contenido en el Acta número 10/2020 del Libro de Actas de JGL, y detectado error en la tramitación del procedimiento, al no haber sido requerido previamente el licitador propuesto por la Mesa de contratación, **CANALIZACIONES TADOP, S.L.**, con CIF número B-86260882, como adjudicatario del contrato de obra de **“RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ACERAS EN LA C/. MILAGRO, TRAMO ENTRE LA C/. PINAR Y C/. LUIS DE GÓNGORA”**, para la presentación de la documentación comprendida en el artículo 150 de la LCSP.

Vista la urgente necesidad de rectificar dicho error.

Vista la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, según la delegación efectuada por esta Alcaldía mediante Resolución número 2019-0334, de fecha 04 de julio de 2019.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

PRIMERO. Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la JGL en la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 28 de octubre de 2020, JGL/2020/9, contenido en el Acta número 10/2020 del Libro de Actas de JGL, retro trayendo las actuaciones a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 27 de octubre de 2020, en el que se

Ayuntamiento de Navahermosa

Plza. Constitución, 1, Navahermosa. 45150 (Toledo). Tfno. 925410111. Fax: 925410943



Cód. Validación: 3AXAQPd6fC7G6T7HEPGRKPAHD | Verificación: <https://navahermosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Navahermosa

adjudica a **CANALIZACIONES TADOP, S.L.**, con CIF número B-86260882, el contrato de obra de “**RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ACERAS EN LA C/. MILAGRO, TRAMO ENTRE LA C/. PINAR Y C/. LUIS DE GÓNGORA**”.

SEGUNDO. Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP.

TERCERO. Requerir al licitador propuesto como adjudicatario, **CANALIZACIONES TADOP, S.L.**, con CIF número B-86260882, para que en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación justificativa de conformidad con lo previsto en la Cláusula 18ª del Pliego: alta en el IAE, justificante de constitución de la garantía definitiva prevista en la Cláusula 14ª del citado Pliego, Certificado de estar al corriente de pago con Hacienda y Seguridad Social y el Certificado del ROLECE.

CUARTO. Notificar a **CANALIZACIONES TADOP, S.L.**, licitador propuesto como adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y advertirle que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta con las consecuencias previstas en el artículo 150 de la LCSP.

QUINTO. Publicar este acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

En Navahermosa, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

La Alcaldesa,

La Secretaria-Interventora,

Fdo. M.ª Carmen Sánchez Fernández Fdo. Mª Pilar Bernáldez Gómez de Carvallo

Ayuntamiento de Navahermosa

Plza. Constitución, 1, Navahermosa. 45150 (Toledo). Tfno. 925410111. Fax: 925410943



Cód. Validación: 3AXAQPd6FC7G7T7HEPGRKPAHD | Verificación: <https://navahermosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2